

# TRABAJADORES TEMPORALES DE LAS ADMINISTRACIONES DE TODO EL ESTADO

## *Sin castigo real a los prevaricadores, CON DESPIDO REAL PARA LOS TRABAJADORES*

Aunque pudiera parecer exagerado esa es la conclusión real del informe de la Abogada General del Tribunal de Justicia la Unión Europea (equivalente a la Fiscalía), Juliane Kokott conocido el pasado 17 de octubre de 2019 ante la cuestión de la situación de los trabajadores temporales de la Administración Pública planteada por varios tribunales españoles.

Puesto que da por bueno el que los tribunales españoles no conviertan en fijos a los trabajadores contratados temporal y abusivamente por la Administración y aunque considera fraudulenta esta práctica y rechaza también la convocatoria de procesos de oposiciones y “consolidaciones” como solución a la situación, sólo sugiere como medida de “castigo” al Estado el que los despedidos puedan ser indemnizados económicamente.

A la vista de ello, y sin perjuicio de lo que pueda decir definitivamente la Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE y sin perdernos en más recovecos jurídicos es conveniente aclarar y reiterar que el camino es la lucha y con ella:

- 1.- Reivindicamos LA FIJEZA.- **Los que están se quedan.-**
- 2.- Reivindicamos PARA TODOS. Algunos planteamientos como “los que están en fraude de ley” sólo sirven a la división de los trabajadores y a dejar en manos del Estado, de nuevo, dicha calificación.
- 3.-La “calderilla sancionadora” para el Estado que esboza el informe de la Abogada General no es más que un calvario roñoso que habría que obtener en procedimientos judiciales de aquí y de allá. Unir a la precariedad el pleiteo judicial con resultados inciertos para obtenerla.
- 4.- No menos grave es que con el planteamiento de Juliane Kokott –Abogada General- no se toca la práctica del Estado que ha desembocado en tener 700.000 trabajadores temporales y precarios. **NO LE PLANTEA AL ESTADO ZANJAR DE UNA VEZ ESTA SITUACIÓN PARA QUE NO SE REPRODUZCA EN EL FUTURO.** Esto sería posible si se reconociese la fijeza a los actuales trabajadores y se partiese de cero en el futuro para no repetir estas prácticas. (ya la Ministra de Hacienda ha lanzado una “bulería” diciendo que en la UE no conocen la figura del interino).
- 5.- En el fondo siguen pensando que los 700.000 trabajadores temporales han accedido al puesto de trabajo de forma ilegal o irregular, es decir los que los han contratado –el Estado- han prevaricado 700.000 veces, y por eso no se les puede hacer fijos. ¡Hay que tener cara dura!  
Repetimos: Las oposiciones son para las plazas nuevas; así se concibieron, no para las que llevan ya ocupadas años y años. ¡Basta de mentiras!
- 6.- Próximamente se mantendrá entrevista con el Ministerio de Política Territorial y Administraciones Públicas. Se informará.

**¡NI UN SOLO DESPIDO!            ¡LOS QUE ESTÁN SE QUEDAN!**

CEPI: [precario@masprecario.es](mailto:precario@masprecario.es); <http://www.masprecario.es>

Apartado N° 131 –28770 Colmenar Viejo

Tfs: 699902749; 633129454

20 9 2019